



AJUNTAMENT
DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

Expte. núm.: **28142023000003**

Marta Vila Gutarra, secretaria accidental del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, comarca del Baix Empordà,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión del día 14 de febrero de 2023 (JGL2023000007), adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.2. Subvención por ejecución del Plan de dinamización comercial 2023 (X2023004950)

«Dado lo dispuesto en las Bases Generales Bases Generales para la concesión y justificación de subvenciones municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, publicadas en el BOP de Girona núm. 30, de 14 de febrero de 2022, edicto 908.

Visto lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Dada la solicitud presentada por la asociación de Comerciantes Sant Feliu de Guíxols con registro de entrada E2022023514 y la posterior enmienda con registro de entrada E2023001124 que constan en el expediente.

Visto el informe técnico motivado sobre el otorgamiento de una subvención directa a Asociación de comerciantes Sant Feliu de Guíxols, emitido por los técnicos del área de desarrollo económico local en fecha 7 de febrero de 2023. (Código de Verificación electrónico: 3db4c764 -042c-4168-9fbc-ca36e5bfe016).

Visto el texto de convenio que figura en el expediente (Código de Verificación electrónico: d714e165-5b47-44d4-9ef3-c9156b25e362).

La Junta Gobierno Local acuerda:

1. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación de comerciantes Sant Feliu de Guíxols.
2. Otorgar una subvención directa a la Asociación de comerciantes Sant Feliu de Guíxols con NIF V17648668, por la ejecución del plan de dinamización comercial anualidad 2023 por un importe de 12.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 15.43100.48000. La subvención se hará efectiva y se registrará por las disposiciones del convenio de colaboración suscrito, y en su defecto por las Bases Generales y el resto de la normativa de subvenciones.
3. Autorizar y disponer el importe de 3.600 euros, con cargo a la aplicación 15.43100.48000 con el número de operación 920230000554.
4. Autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 8.400 euros en concepto de anticipo con número de operación 920230000553.

Publicar el otorgamiento de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia en los términos establecidos en la normativa vigente.»

Este certificado se expide a reserva de la aprobación del acta de la sesión por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Y para que así conste y tenga los efectos correspondientes, entrego este certificado con el visto bueno del alcalde.